



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **050** DE 13 OCT. 2017

*Por el cual se otorga Distinción Laureada*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se cree el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad", en su artículo 41, establece la valoración de las tesis de doctorado para los estudiantes de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, otorgando la distinción de laureada cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor de 45 puntos en la tesis escrita y sustentada, cito:

"Artículo 41. La valoración de una tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La escala será la establecida en el artículo 30 de este reglamento, así: ... A solicitud del jurado una tesis de doctorado podrá ser: ...Laureada: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor de 45 puntos en la tesis escrita y sustentada."

Que el 08 de septiembre de 2017, el estudiante **David Andrés Rubio Gaviria**, sustentó la tesis titulada "**Historia del aprendizaje como historia de la gubernamentalidad Neoliberal: Una lectura desde el homo oeconomicus**", para optar al título de Doctor en Educación, siendo catalogada por los jurados como merecedora de la Distinción Laureada.

Que el Doctorado Interinstitucional en Educación – CADE dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del citado Acuerdo, avaló los conceptos académicos favorables de la tesis de grado, emitidos por los profesores Ancizar Narváez Montoya de la Universidad Pedagógica Nacional, Fabio de Jesús Jurado Valencia de la Universidad Nacional de Colombia y Alfredo José Da Veiga- Neto de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

Que el Consejo Académico mediante sesión extraordinaria del 22 de septiembre de 2017, ratificó los conceptos de los especialistas, determinando otorgar la Distinción Laureada.

Por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Otorgar la Distinción Laureada a la tesis de grado "**Historia del aprendizaje como historia de la gubernamentalidad Neoliberal: Una lectura desde el homo oeconomicus**", presentado por **David Andrés Rubio Gaviria** para optar al título de Doctor en Educación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 13 OCT. 2017

  
**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
Presidente del Consejo

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ**  
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachi, SGR  
Proyectó: Miguel Anza B. SGR